

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Guadalajara, Jalisco, México a 14 de septiembre de 2021, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE: PAC; BMV; GAP) (“la Compañía”, “la Sociedad” o “GAP”) anuncia las resoluciones adoptadas por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el día de hoy, con un quorum del 88.8% y 88.6%, respectivamente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
RESOLUCIONES

PRIMERA. Se APRUEBA la propuesta para incrementar el monto máximo para recompra de acciones propias de la Sociedad o títulos de crédito que representan dichas acciones por un importe adicional de Ps. 2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al fondo de recompra de acciones que fue aprobado por Ps. 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2021, para ejercerse por el periodo de 12 (DOCE) meses posteriores al 27 de abril de 2021, cumpliendo con lo establecido por el Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA. Se APRUEBA el nombramiento y designación de delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
RESOLUCIONES

PRIMERA. Se APRUEBA el pago de la reducción de capital social por Ps. 7.80 (SIETE PESOS 80/100 M.N.) por acción en circulación, que se realizará dentro de los siguientes 12 (DOCE) meses posteriores a su aprobación, y, en consecuencia, reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

SEGUNDA. Se APRUEBA modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad en lo relativo a la actuación del Comité de Adquisiciones, específicamente el Artículo Vigésimo Noveno, conforme a lo siguiente:

- 1) Se APRUEBA permitir que el Consejo de Administración pueda designar a un miembro suplente del consejero designado por los accionistas de la Serie B en este Comité.
- 2) Se APRUEBA actualizar los montos de contratación que deben ser aprobados por el Comité de Adquisiciones relacionado con las fracciones 2), 3) y 6) pasando de E.U.A. \$400,000.00 dólares (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a E.U.A. \$600,000.00 dólares (SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

TERCERA. Se APRUEBA adicionar en el Artículo Vigésimo Primero, la posibilidad de celebrar sesiones de Consejo de Administración, además de las presenciales, por medios electrónicos o virtuales.

CUARTA. Se APRUEBA el nombramiento y designación de delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

Descripción de la Compañía

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífica de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de "PAC" y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de "GAP". En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MBI Airports Limited, empresa que opera el aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato ("whistle-blowing"). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 01-800 563 00-47, o en la página de internet www.lineadedenuncia.com/gap. Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.